

4.- DOCUMENTOS LEGALES



C143
Ciento
Cuarenta y tres

DOCUMENTOS LEGALES VARIOS

PRIMER

MACRO

LOTE

SPN

VIRGILIO

C141
Ciento Cuarenta y uno



NOTARIA
 DEL DOCTOR
LUIS ENRIQUE MAYA
 NOTARIO - ABOGADO

A su cargo los protocolos de los Escribanos señores Pompeyo Jervis Quevedo, Luis Aurelio Sánchez, Miguel Carlos Ordóñez, Carlos T. Gómez, Cosme Salazar y otros.

C O P I A

De la Escritura de venta terreno en Convento
 otorgada el 16 de noviembre del 1951
 por el Sr. Sr. Don Manuel Tardes Lasso
 a favor de Sr. Calisto Tancas
luz 500

QUITO - ECUADOR
 TELEFONO 4-68

1 confiesen haber recibido en buena moneda a su satisfacción, por
2 lo que transfieren al comprador, el dominio y posesión de di-
3 cho terreno, con sus entradas, salidas, usos, costumbres, de-
4 rechos y servidumbres anexos. Se agrega la boleta de alcabala
5 para cumplir con la ley y los vendedores se sujetan al sancio-
6 namiento por evicción en la forma legal. Presente el comprador
7 señor Calixto Paucar y Paucar, vecino de Conocoto, casado y
8 mayor de edad, a quien de conocer doy fé, acepta esta escritu-
9 ra en todas sus partes, por ser en seguridad de los bienes que
10 adquiere para sí y su mujer María Aurora Columba. Para este
11 otorgamiento se llenaron los requisitos legales; y leída esta
12 escritura a los contratantes por mí el Notario, en presencia
13 de los testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifi-
14 can facultándose para hacerla inscribir y firmar como y
15 con ellos que son los señores Anable Salazar, Pedro Pablo Gue-
16 rra y José Santonero, de este vecindario y mayores de edad, a
17 quienes conozco de que doy fé y de que no firma el comprador
18 y a su ruego lo hace uno de los testigos.- M. Paredes Lasso.-
19 Rosa Elena de Paredes.- A ruego de Calixto Paucar y Paucar
20 que no sabe escribir y como testigo, Anable Salazar.- Pedro Pa-
21 blo Guerra.- José Santonero.- El Notario, Luis Enrique Naya.-
22 EL TENIENTE MUNICIPAL DEL CANTON QUITO, CRRIPICA: Que en el
23 Libro de Alcabalas de esta Oficina consta la siguiente parti-
24 da: "Mil novecientos cincuenta y uno.- Noviembre diez y seis.
25 Ingreso: CINCUENTA Y DOS SUERES CINCUENTA CENTAVOS, consigna-
26 dos por el Notario Luis Enrique Naya, por los impuestos de Al-
27 cabala y el medio por ciento de Defensa Nacional, sobre la
28 cantidad de UN MIL QUINIENTOS SUERES, en que, Manuel Paredes



NO. C
1187033



TIMBRE
UNIDAD
10 CENTAVOS



1. Libro de... Quito, Ecuador, firmado en la
 2. Presencia de... El presente se efectuó con...
 3. de... de esta fecha...
 4. de... de mil novecientos cincuenta y uno...
 5. Quito, Ecuador.
 6.
 7. Se otorgó este... y... este primer... en Quito,
 8. de... de... de mil novecientos cincuenta y uno.
 9. El Notario, *J. P. Enriquez*
 10.
 11.
 12.
 13. Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, en
 14. la Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas 300, nú-
 15. mero 837, del Registro de Propiedad de 3ra. clase, tomo 82.
 16. Quito, Noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y uno.
 17. El Registrador,
 18. *[Signature]*
 19.
 20.
 21.
 22.
 23.
 24.
 25.
 26.
 27.

VENTA TERRENO
PAREDES LASSO Dr. MANUEL

C138
ciento
trintiocho

A

CALIXTO PAUCAR

POR S/. 1.500

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, a diez y seis de noviembre de mil novecientos

venta terreno

Paredes Lasso Dr Manuel

cincoenta y uno mil setecientos

a

Notario doctor Luis Enrique

Calixto Paucar

Maya y los testigos que

S/. 1.500

subscriben, comparece el señor

Dr 1^a esposa

doctor don Manuel Paredes

Passo con su señora esposa doña Rosa Celisiboga

de Paredes, esta señora manifestando su consentimiento para la venta hecha de esta escritura: ve

cinco de este lugar y mayores de edad, a quienes co-

nocen de que doy fe y dicen, que enajenan perpetua-

mente, y venden al señor Calixto Paucar y Pauc

car, con quien no tienen parentesco alguno, un ped

so de terreno de veinte metros de frente por cin-

cuenta metros de fondo o sean mil metros cua-

drados, desmembrando de su fundo San Virgilio

que poseen en la parroquia Comodoro de este Can-

ton, por adjudicación hecha en la partición ce-

lebrada con la señora doña Victoria Parro de Pare-

des y don Maximiano Paredes Parro, según consta

de la escritura inscrita en el Registro de

de la escritura inscrita en el Registro de

de la escritura inscrita en el Registro de



1 por mis Padres Rubianes el contenido de
 2 diecinueve de mil novecientos treinta y ocho. - Los
 3 linderos del terreno materia de este Contrato son:
 4 al Norte, lute de Leandro Columba; al Sur terreno
 5 que se segregan los vendedores; al Oriente una
 6 calle de seis metros de ancho que el vende-
 7 dor destina para servicio común y que sepa
 8 ra del potrero ^{y al Occidente, terreno de César Columba} El Carmen, y el precio de esta
 9 enajenación, es la suma de Mil quinientos su-
 10 ces de contado, que los vendedores confiesan haber
 11 recibido en buena moneda a su satisfacción: por lo
 12 que transfieren al comprador, el dominio y posesión
 13 de dicho terreno, con sus entradas, salidas, usos,
 14 costumbres, derechos y servidumbres ajenas. Se
 15 agregan la balota de alabala para cumplir con la
 16 ley y los vendedores se sujetan al saneamiento
 17 to por evicción en la forma legal. Presente al
 18 comprador señores Calisto Paucar y Paucar, veci-
 19 no de Convento, casado y mayor de edad, a
 20 quien se concurrió ley fe, acepta esta escritura
 21 en todas sus partes, por ser en seguridad de
 22 los bienes que adquiere para sí y su mujer
 23 María Aurora Columba. Para este otorgamiento
 24 to se llevaron los requisitos legales; y leída
 25 esta escritura a los contratantes por mí el Pu-
 26 blico, en presencia de los testigos que concurrían
 27 con en unida de este, se ratifican facultan-
 28 dome para hacerla inscribir y firman como

Diez
 y ocho

5.1 24
0135
Cientos
treintay cinco



C
454



LIBRE
CANTIDAD
VOS

1 que y con ellos que son los señores Amable Salazar, Pedro
2 Pablo Guerra y José Fontemaran de esta vecindad.
3 y mujeres de edad, a quienes congo de y me doy fe y
4 de que me firma el comprador y a su vez lo hago como acta
5 testigo, Entre líneas y al occidente terreno de César Columba - Vale C. S.

6 H. Paredes Lasso Rosa Elena de Paredes

7 Amigo de Calisto Paucar y Paucar, que me sabe escribir y como

8 testigo Amable Salazar Pedro Pablo Guerra

9 José Fontemaran

10 El Notario Trinidad Enriquez y Cia

11 ARCHIVO NACIONAL.- CERTIFICO, que la presente es FOTOCOPIA de la
escritura original que consta en el Tomo Séptimo de Mayor Cuantía,
correspondiente al año de mil novecientos cincuenta y uno, comprendida
entre las páginas números cinco mil ciento veintinueve y cinco mil ciento
treinta y uno. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaría Tercera, hoy
se encuentra en este Archivo. Se confiere esta **SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA**, de acuerdo, de acuerdo al literal h) del Artículo 16 del
Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, julio
veinticinco del dos mil dieciocho.



Mariana Acurio Proaño
DIRECTORA DEL ARCHIVO NACIONAL (D)
Quito - Ecuador

SEGUNDO

MACRO

LOTE

0133
Ciento
trinitros

NO.
190



NOTARIA

DEL DOCTOR

LUIS ENRIQUE MAYA

NOTARIO - ABOGADO

A su cargo los protocolos de los Escribanos señores Pompeyo Jarama Quevedo, Luis Aurelio Sánchez, Miguel Carlos Ordóñez, Carlos F. Gómez, Cosme Salazar y otros.

COPIA

De la Escritura de *Venta de Curceno*
otorgada el *11 de Diciembre de 1951*
por el señor Doctor Don *Manuel Paredes Lasso*
a favor del señor *Guillermo Columba*

En 4. 1. 866. 00

QUITO - ECUADOR

TELEFONO 4-68

0132
Cientos
treintidos



C
0011



RE
CIDAD
AYOS



1 Venta de terreno en s/. 1.866,00

2 El señor doctor don Manuel Laredes Lasso a

3 favor del señor César Columba.

4

5 - "En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,

6 a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno;-

7 ante mí el Notario doctor Luis Enrique Maya y los testigos-

8 que suscriben, comparece el señor doctor don Manuel Laredes

9 Lasso con su señora esposa doña Rosa Elena Chiriboga de La-

10 redes, esta señora manifestando su consentimiento para la -

11 venta materia de esta escritura, vecinos de este lugar y ma-

12 yores de edad, a quienes conozco, de que doy fé y dicen: que

13 enajenan perpetuamente y venden a César Columba un lote de

14 terreno de mil doscientos cuarenta y cuatro metros cuadra-

15 dos, desmembrando de su fundo "San Virgilio" que poseen en-

16 Conocoto, por habersele adjudicado en la partición de los -

17 bienes celebrada con doña Victoria Lasso y don Francisco La-

18 redes, según escritura inscrita otorgada ante el Notario se-

19 ñor Luis Laredes Rubianes, el veinte y tres de diciembre de

20 mil novecientos treinta y nueve.- Los linderos del terreno-

21 que se vende, son: el Norte, terreno de Alfonso Laucar; el-

22 Sur, terreno de los vendedores; al Oriente, de Calixto Lau-

23 car; y el Occidente, en un frente de treinta y un metros, -

24 camino que conduce al anejo Guangojolo.- El precio de esta-

25 enajenación es la suma de mil ochocientos sesenta y siete su-

26 ces, pagaderos así: mil trescientos sesenta y siete sucres

27 de contado, que los vendedores han recibido en buena moneda

28 a su satisfacción; y los restantes

1000000

1 cres restantes, a seis meses plazo, sin interés; pero, caso-
2 de mora abonará el legal.- En virtud de esta escritura, los
3 vendedores transfieren al comprador el dominio y posesión -
4 de dicho terreno, con sus entradas, salidas, usos, costum--
5 bres, derechos y servidumbres anexas.- Se agrega la boleta-
6 de alcabala para cumplir con la ley y los vendedores se su-
7 jetan al saneamiento por evicción en la forma legal.- Pre--
8 sente el comprador César Columba, vecino de Conocoto, solte-
9 ro y mayor de edad, a quien de conocer, doy fé, acepta esta
10 escritura en todas sus partes, por ser en seguridad de los-
11 bienes que adquiere, constituyendo primera hipoteca sobre -
12 el terreno por los cuatrocientos ochenta y nueve sucres que
13 se compromete a pagar dentro del plazo de seis meses.- Para
14 este otorgamiento se llenaron los requisitos legales; y leí
15 da esta escritura a los contratantes, por mí el Notario, en
16 presencia de los testigos que concurrieron en unidad de acto,
17 se ratifican, facultándome para hacerla inscribir; firman -
18 los vendedores y por el comprador que no sabe lo hace a su -
19 ruego uno de dichos testigos señores Carlos Jácome, César -
20 Enrique Galindo y Jaime Ioveda, de este vecindario y mayo--
21 res de edad, a quienes conozco, de que doy fé.- (firmado).-
22 M. Farades Lasso.- Rosa Elena de Farades.- A ruego de César
23 Columba que no sabe escribir y como testigo, C. Jácome.- Cé-
24 sar E. Galindo.- Jaime Ioveda.- El Notario, Luis Enrique Ma-
25 ya.-" A l c a b a l a .- El Tesorero municipal del cantón -
26 Quito, certifica: Que en el Libro de Alcabalas de esta Ofi-
27 cina consta la siguiente partida:- "Mil novecientos cincuen-
28 ta y uno.- Diciembre catorce.- Ingreso: sesenta y cinco su-

C131
Cionfo
fronfo y uno



NO. C
189650



TIMBRE
DE SANIDAD
5 CENTAVOS

TIMBRE
SCOLAR
5 CENTAVOS

1 cras treinta y un centavos, consignados por el Notario Luis
 2 Enrique Maye, por los impuestos de alcabala y el medio por-
 3 ciento de Defensa Nacional, sobre la cantidad de un mil ocho
 4 cientos sesenta y cinco sucres, en que Manuel Parades Maso
 5 vende a César Columba, un terreno de mil doscientos cuaren-
 6 ta y cuatro metros cuadrados, parte de su fundo, situado en
 7 la parroquia de Conocoto.- El pago se efectuó con aviso nú-
 8 mero novecientos diez y seis de esta fecha.- Quito, a cator-
 9 ce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.- Enrique
 10 Bucheli B..."

12 Se otorgó ante mí y en fe de ello coniero es-
 13 ta primera copia signada y firmada en Quito, a catorce de -
 14 diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.

15 El Notario, *Enrique Maye*



17 Con esta fecha queda inscrita la presente es-
 18 critura, en la Oficina del Registro de la Propiedad, a fojas
 19 326, número 907, del Registro de Propiedad de 3ra. clase, tomo
 20 82.

21 Quito, Diciembre 20 de 1.951.

22 El Registrador,

Manuel...



0130
Ciento
treinta

VENTA TERRENO

PAREDES LASSO DR. MANUEL

A

CESAR COLUMBA

POR SI. 1.866

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador
 15.ª Venta Kewena en cultura de divisiones de mil mosca
 Paredes Lasso Dr. Manuel sus cimientos y rasos, entre sus
 y
 rio doctor Luis Enrique Mayan y Cortes
 Cesar Columba y sus herederos, comparece el Sr. don
 don Manuel Paredes Lasso con su esposa
 Sr. y su esposa doña Rosa Elena Chiriboga de
 Paredes, esta señora manifestando su consentimiento para la venta
 de esta escritura, vecinos de este lugar y sus herederos.



ARCHIVO
 26
 27
 28

1 a quienes se acuerda de que diez fe y diez que enjennan facultad para
 2 que vendan a César Colimba y su mujer un lote de terreno de mil
 3 ochocientos noventa y cuatro metros cuadrados, desmembrando de su
 4 fondo San Virgilio que poseen en derecho por haberse adjudicado en
 5 la partición de los bienes dejados por el finado don Juan Virgilio de
 6 Parí, según escritura inscrita otorgada ante el Notario don Luis
 7 Parales Pambioner y el vicario de diciembre de mil novecientos
 8 ochenta y nueve. Los linderos existentes que se venden son: al Norte ter-
 9 rano de Rufino Parales; al Sur terreno de los señores don Ce-
 10 sar de Calisto Parales; y al Suroeste en un frente de treinta y
 11 cinco metros, linderos que conducen al arroyo Yungaypala. El pre-
 12 cio de esta enjennación es la suma de mil ochocientos noventa
 13 y seis reales pagaderos así: mil trescientos noventa y seis reales en
 14 contado que los compradores han recibido en buena moneda a su
 15 disposición; y los ochocientos noventa y seis reales restantes a
 16 seis meses plazo sin interés; pero caso de mora abonará el legal.
 17 Sea válida y efectiva esta enjennación, los compradores transfieren al comprador
 18 el dominio y posesión de dicho terreno con sus entresacas, soleras,
 19 usos, costumbres, derechos y servidumbres que en él se gozan y disfrutan.
 20 Se otorga para cumplir con lo que se vende en su forma al teniente
 21 público por escrito en la forma legal. Presente el comprador César Col-
 22 limba, vecino de Conventos y mayor de edad que en su
 23 nombre diez fe acepta esta escritura en todas sus partes y por su
 24 seguridad de los bienes que adquiere, en calidad de prenda
 25 hipotecaria sobre el terreno, por los ochocientos noventa y seis
 26 reales que se compromete a pagar dentro del plazo de seis meses.
 Para estos efectos se otorga en la forma legal; y leído en
 escritura, los suscritos para que el Notario, en presencia de los testigos



5994
0128
Ciento
Veintiocho

EL TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON QUITO,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Alcabalas de esta Oficina consta
la siguiente partida:

«1952 Diciembre 14 INGRESO: SESENTA Y CINCO SURES,
31/00

consignados por el Notario Luis Enrique Moya
por los impuestos de Alcabala y el 1/2% de Defensa Nacional,
sobre la cantidad de

UN OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO SURES, 0/00 en que

Manuel Faroles Lasso

vende a César Columba, un terreno de 1.244 mtrs. 2 parte su fundo, si-
tuado en la parroquia de Conocoto.

El pago se efectuó con aviso N° 916 de esta fecha.

Quito, a 14 de Diciembre de 1952.



ARCHIVO NACIONAL DEL ECUADOR
1954
DIRECCION
Quito - Ecuador

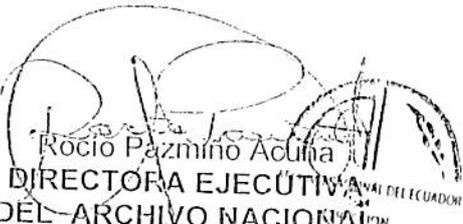
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

BB
0217

5992
0127
Ciento
Veinti siete

1 que que concurren en su unidad de acto, se ratifican facultados para hacer lo mismo; y
 2 sobre los antecedentes, y por el comprador que en todo lo hace a su riesgo y a su costo
 3 tutigo seces
 4 de este inventario, mayores de edad, a quienes en que se ha hecho línea - celebrada
 5 con ellos. Unos de hecho y otros por escrito. Parecidos. Vale. Realizar y se. un pero de cada finca. finca
 6 N. Carlos Roldán Rosa Elena de Paredes
 7 [Signature] de [Signature] que en esta escritura y en
 8 tutigo B. [Signature] de [Signature] y [Signature]
 9 El [Signature] [Signature]
 0

ARCHIVO NACIONAL.- CERTIFICO, que la presente es FOTOCOPIA de la escritura original que consta en el Tomo Octavo de Mayor Cuantía, correspondiente al año de mil novecientos cincuenta y uno, comprendida entre las paginas números cinco mil novecientos noventa y cinco mil novecientos noventa y dos. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaría Tercera, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de acuerdo al literal h) del Artículo 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, junio ocho del dos mil dieciocho.


 Rocío Pazmino Acuña
 DIRECTORA EJECUTIVA DEL ARCHIVO NACIONAL DEL ECUADOR
 QUITO

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20181701044P03845

ACTO O CONTRATO:

ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA

AMBIENTO: 20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:05)

OTORGADO POR:

Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Pers rel
R COLUMBA MARIA NA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705149399	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
COLUMBA JOSE	POR SUS PROPIOS			ECUATORIA	COMPARECIENTE	

**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

Dra. Ursula Ivanova Sola Coello, Msc

PRIMERA

0125
Ciento
Veinticinco



Factura: 002-002-000048294



20181701044P03845

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701044P03845						
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (15:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	PAUCAR COLUMBA MARIA ROSALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705149399	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAUCAR COLUMBA JOSE NESTOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703361236	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAUCAR COLUMBA MARIA ZOILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711272649	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAUCAR COLUMBA MARIA ESTHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704059664	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAUCAR COLUMBA MARIA ERCILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703634384	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PAUCAR COLUMBA LUIS ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705257747	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000048294

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2011201801040093318000120020020000482940001152518

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-11-20T15:06:57-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

2011201801040093318000120020020000482940001152518



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 3RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: MARIA ROSALINA PAUCAR COLUMBA

RUC / CI: 1705149399

Fecha Emisión: 20/11/2018

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(6) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	1.89	0	1.89
		1	(24) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	42.95	0	42.95
		1	ACLARATORIA, AMPLIATORIA, MODIFICATORIA, RECTIFICATORIA O RATIFICATORIA	77.29	0	77.29

Información Adicional

Matrizador LUIS ALDRIN CHAVEZ REDROBAN

NÚMERO DE LIBRO 20181701044P03845

TELÉFONO 2191292

SUBTOTAL 12 %	136.13
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	121.84
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12 %	14.29
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	136.13

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	136.38		

C124
Ciento
Veinticuatro



CERTIFICADOS DE GRAVÁMENES

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0123
Ciento
Veintitres

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by: DAVID FELIPE
VITERI AVENDANO
Date: 2022.04.29 11:17:11 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito

Número de Trámite: 1821673
Número de Petición: 1929544
Fecha de Petición: 28 de Abril de 2022 a las 11:36
Número de Certificado: 1870198
Fecha emisión: 29 de Abril de 2022 a las 11:16

Referencias: 20/12/1951-3era-325f-907i-8849r

Tarjetas:;T00000125688; ACTA DE INSERCIÓN N° 3162

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, Y EN BASE A LA DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR CESAR FABIAN COLUMBA PAUCAR, ALONSO ANIBAL COLUMBA PAUCAR, GERMAN NICOLAY COLUMBA PAUCAR, MARISOL YOLANDA COLUMBA PAUCAR Y MYRIAM DEL PILAR COLUMBA PAUCAR, EL TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ANTE LA NOTARIA PUBLICA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO, DOCTORA URSULA IVANOVA SOLA COELLO, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno, situado en parroquia CONOCOTO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

CESAR COLUMBA (CARGUA), soltero

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Manuel Paredes Lasso y Rosa Chiriboga, según escritura otorgada el catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno ante el notario Dr Luis Maya, inscrita el VEINTE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO.

POSESION EFECTIVA: Con número de repertorio 69053 del registro de sentencias varias y con fecha VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, a las DIEZ horas y VEINTE Y CUATRO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Sexta (6) del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora María Augusta Baca Serrano, el dieciséis de Agosto del año dos mil diecisiete (16-08-2014) cuya segunda copia certificada se adjunta en dieciséis (16) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes: MARIA CRISTINA PAUCAR COLUMBA y CESAR COLUMBA CARGUA en favor de sus hijos señores: CESAR FABIAN COLUMBA PAUCAR, ALONSO ANIBAL COLUMBA PAUCAR, GERMAN NICOLAY COLUMBA PAUCAR, MARISOL YOLANDA COLUMBA PAUCAR y MYRIAM DEL PILAR COLUMBA PAUCAR.- Dejando a salvo el derecho de



www.registrodelapropiedadquito.gob.ec
Amazonas N31-181 y Mariana de Jesús - PBX: 395 2300

**Registro de la
PROPIEDAD** | **Por un
Quito
Digno**

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

El precio es la suma de mil ochocientos sesenta y seis sucres, pagaderos mil trescientos sesenta y siete sucres al contado y los cuatrocientos ochenta y nueve sucres restantes a seis meses plazo, sin interés pero caso de mora abonará el interés legal, constituyendo primera hipoteca en favor de los vendedores.- NO ESTÁ EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- SAN VIRGILIO. Se revisa gravámenes únicamente como consta en el acta de inscripción, y basado en los índices del nuevo sistema registral, susceptible de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. Para conocer si el bien se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web: https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irmbuscarPredio.js

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: VAVC

Revisión: VAVC

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0121
Ciento
Veintiuno

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by: DAVID FELIPE
VITERI AVENDANO
Date: 2022.04.29 11:19:10 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito

Número de Trámite: 1821674
Número de Petición: 1929545
Fecha de Petición: 28 de Abril de 2022 a las 11:37
Número de Certificado: 1870239
Fecha emisión: 29 de Abril de 2022 a las 11:18

Referencias: 20/11/1951-PO3-300f-837i-8106r

Tarjeta: Matriculas: Acta de Ins. 3709

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año de 1966, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y en base a las declaraciones juramentadas realizadas por: María Zoila, José Nestor, María Esther; María Ercilia, María Rosalina, Luis Armando Paucar Columba, el trece de junio de dos mil diez y ocho; María Rosalina Paucar Columba, el nueve de noviembre de dos mil diez y ocho, en la Notaría Cuadragésima Cuarta del Cantón Quito, de la doctora Ursula Ivanova Sola Coello, en legal y debida forma CERTIFICO

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Terreno desmembrado del fundo San Virgilio, situado en la parroquia CONOCOTO, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges CALISTO PAUCAR y MARIA AURORA COLUMBA.-.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges doctor don Manuel Paredes Lasso y doña Rosa Chiriboga, según escritura pública otorgada el diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, ante el notario doctor Luis Enrique Maya, inscrita el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.— **ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA:** Fecha de Inscripción: 8 de Junio de 2019 a las 16:11, Nro. Inscripción: 16396, Fecha de Repertorio: 5 de Junio de 2019 a las 15:00, Nro. Repertorio: 2019045632, Nro. Tramite: 623121, Nro. Petición: 668144, Libro: PROPIEDAD: En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA de QUITO, con fecha 9 de Noviembre del 2018, ACLARATORIA.- Con estos antecedentes, los comparecientes señores MARIA ROSALINA PAUCAR COLUMBA, JOSE NESTOR PAUCAR COLUMBA, MARIA ESTHER PAUCAR COLUMBA, MARIA ZOILA PAUCAR COLUMBA, MARIA ERCILIA PAUCAR COLUMBA Y LUIS ARMANDO PAUCAR COLUMBA, por sus propios y personales derechos y en su calidad de herederos de los señores CALISTO PAUCAR CARGUA Y MARIA AURORA COLUMBA CARGUA conforme consta en la posesión efectiva que se adjunta;



aclaran que en la escritura de compraventa de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno celebrada ante el doctor Luis Enrique Maya, Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno mencionada en la cláusula de antecedentes, existe un error en el nombre del comprador; aclarando que el nombre correcto es CALISTO PAUCAR CARGUA y no como consta en la escritura, por lo tanto se trata de la misma persona.- CUARTA.- RATIFICACION.- Los comparecientes por medio de este instrumento ratifican el contenido en las demás cláusulas de la escritura celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno celebrada ante el doctor Luis Enrique Maya, Notario Tercero del cantón Quito, descrita en antecedentes.----- Bajo repertorio 72973, del registro de sentencias varias, con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, a las ONCE horas y CINCUENTA Y OCHO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante la Notaria Sexta (6) del Distrito Metropolitano de Quito, Tamara Garcés Almeida, el veinte y cinco de agosto del año dos mil diecisiete (25-08-2017) cuya segunda copia certificada se adjunta en dieciséis (16) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: CALISTO PAUCAR CARGUA y MARIA AURORA COLUMBA CARGUA en favor de sus hijos: MARIA ZOILA PAUCAR COLUMBA, JOSE NESTOR PAUCAR COLUMBA, MARIA ESTHER PAUCAR COLUMBA, MARIA ERCILIA PAUCAR COLUMBA, MARIA ROSALINA PAUCAR COLUMBA y LUIS ARMANDO PAUCAR COLUMBA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-----

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- SAN VIRGILIO. Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O. La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD. -----****"Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf".

BICENTENARIO
BATALLA DE PICHINCHA 1822



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

0119
Cuenta diez y nueve

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: VAVC

Revisión: VAVC

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





0118
Ciento
diez y ocho

IMPUESTO PREDIAL

0117
ciento
diez y siete



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



REPORTE
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00011972670
Orden para Pago
Año de : 2017
Tributación
Identificación : 00000000000000
Contribuyente : PAUCAR CALISTO

Fecha Emisión : 2016/12/31

Fecha Pago : 2017/06/29

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000
Dirección :
Placa :

Número de Predio : 0400562

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 2585.00 m2 AVALUO 62014.15

A.C.C. 637.98 m2 AVALUO 149980.53 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

TOTALES

6.00

15.83

Descripción

Parciales

• Impuesto predial: 33.92
• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: -18.09
• Impuesto predial a pagar: 15.83
CUERPO DE BOMBEROS QUITO 31.80

Subtotal : 53.63

Descuento -0.16

Total Cancelado : 53.47

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 53.33%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 17432786

Cajero : brepome

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 08 de agosto del 2017

0116
Ciento
diez y seis



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00010752815

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001702105584

Fecha Pago : 2017/01/31

Contribuyente : COLUMBA CARGUA CESAR

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0400567

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 1877.88 m2 AVALUO 54608.75

A.C.C. 489.56 m2 AVALUO 122009.18 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

TOTALES

6.00

96.86

Descripción

Parciales

- Impuesto predial: 130.89
 - Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: -34.03
 - Impuesto predial a pagar: 96.86
- CUERPO DE BOMBEROS QUITO 27.36

Subtotal : 130.22

Descuento -8.72

Total Cancelado : 121.50

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 26.00%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 16323616

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 08 de agosto del 2017